

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veinticinco de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2015-00331

De conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, por no haber sido objetado y por encontrarse ajustado a derecho se aprueba el anterior avalúo del bien objeto de cautela.

De otra parte, Secretaría, proceda a fijar en lista la liquidación de crédito

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Figuc

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 037

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

